



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA
Nit. 802.003.414-9

Más salud para todos!

Numero de Orden de Compra/Servicio	ORDEN DE COMPRA No.023 DE 2026
Fecha de emisión	11/02/2026
Fecha de Vencimiento	22/02/2026
Proveedor/Nit.	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S Nit. 900.517.286-4 Rep. Legal: ALEX GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ C.C. 72.287.941
Ordenador del gasto	EDILBERTO ENRIQUE IMITOLA ACERO
Supervisor	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(ALMACEN)
Gravámenes	Incluye Todos los gravámenes y estampillas a que haya lugar.
Justificación	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE QUIMICA SANGUÍNEA DEL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA
Enviar a	ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA
Justificar a	ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA

En virtud del desarrollo del objeto de la presente orden de suministro, los servicios de laboratorios a solicitar serán los estipulados en la siguiente relación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	DISPLAY PARA ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO DE QUIMICA IMPORTADO	1	\$3.500.000	\$3.500.000
2	FLEX PARA ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO DE QUIMICA IMPORTANDO	1	\$80.000	\$80.000
3	SOFTWARE ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO DE QUIMICA IMPPORTADO	1	\$2.100.000	\$2.100.000.
4	CELDA DE FLUJO PARA EQUIPO DE QUIMICA	1	\$1.550.000	\$1.550.000
			SUBTOTAL	\$7.230.000
			IVA 19%	\$1.373.700
			TOTAL	\$8.603.700

NOTA 1: se solicitarán conforme se vayan presentando las necesidades de la E.S.E HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA.

NOTA 2: El valor del contrato será por el presupuesto oficial estimado

*Dirección: Calle 7 N° 4A-39 Vaivén - Teléfonos: 3770000 Ext. 131 Secretaria General
Ext. 101 Servicio de urgencias Email: hospitaljuandeacosta@hotmail.com
Web: www.hospitaldejuandeacosta.org
Juan de Acosta - Atlántico*

Nota 3: El pago se realizará teniendo en cuenta las cantidades entregadas en el mes respectivo dentro del plazo, liquidadas según las tarifas y/o valores detallados en la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES:

1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad en los términos establecidos en la matriz de riesgos contenida en el documento de estudios previos, que forma parte integral del contrato.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en la presente orden y en la propuesta y/o cotización presentada.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE a través del supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.
7. Encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en caso de que aplique) durante la ejecución del contrato.
8. Pagar los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. ESPECÍFICAS

- a) Garantizar la calidad y mantener el precio de los reactivos o insumos a suministrar, de conformidad con la oferta o cotización presentada por el contratista y lo señalado en la presente orden.
- b) Realizar la entrega de la totalidad de los insumos objeto de la presente orden dentro del término establecido y especificaciones requeridas, según los pedidos por el supervisor del contrato.
- c) Realizar el suministro de los insumos en la fecha, hora y lugar estipulados por el Supervisor del contrato, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso que los materiales o insumos lleguen en malas condiciones de embalaje, estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor y los costos de transportes serán asumidos por el contratista.
- d) Los insumos o materiales a entregar deben contar con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses.
- e) Acompañar al acta de entrega, constancia de remisión de los insumos, especificando de manera detallada las cantidades, las cual deberá ser firmada por el supervisor de la presente orden en señal de recibido a satisfacción
- f) El contratista se compromete a cambiar aquellos materiales que por su baja rotación puedan vencerse.
- g) El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro Invima, fecha de vencimiento, laboratorio, cantidad, precio unitario y precio total de los insumos.

- h) Velar por el buen estado de conservación de los Bienes a suministrar hasta el momento en que se hace efectiva la entrega de estos al supervisor del contrato, o a quien este designe solo a efectos de recibirlos.

3. OBLIGACIONES DE LA ESE:

- i) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- j) Realizar la supervisión del contrato.
- k) Cancelar el valor del contrato.
- l) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la presente orden de servicios y en los documentos y la propuesta del contratista que forman parte de la presente orden

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de la presente orden de suministro es por la suma de OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$8.603.700), monto que se agotará por el número de entregas que se vaya registrando mensualmente y liquidado de acuerdo con las tarifas ofrecidas en la o propuesta del contratista, hasta agotar el valor de la orden de servicios. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Ver anexo.

Código	Nombre de la Cuenta	VALOR
2.4.5.01.03.04	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8.603.700



EDILBERTO ENRIQUE IMITOLA ACERO

Rep. Legal ESE

Contratante

Proyectó. Apoyo gerencia. – R.C.
Revisó: E. Pérez – Asesor jurí



ALEX GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ.

ALEX GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ

Rep. Legal

Contratista